



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 42/2017-1
NUEVA TOLTÉN, 11 AGO. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El contrato por provisión de servicios de telefonía e internet de fecha 10 de mayo de 2011, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 13 de mayo de 2011, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.
- El Anexo Ampliación de Contrato por Provisión de Servicios de Telefonía e Internet de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.
- Prórroga de Contrato por Provisión de Servicios de Telefonía e Internet de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba prórroga de contrato indicado en el punto anterior.
- Renovación de Prórroga de Contrato por Provisión de Servicios de Telefonía e Internet de fecha 29 de abril de 2017, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 19 de mayo de 2017, que aprueba reprórroga de contrato indicado en el punto anterior.
- Renovación Prórroga de Contrato Provisión de Servicios de Telefonía e Internet de fecha 30 de junio de 2017, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicios de telefonía e internet para su uso en los diversos departamentos municipales mientras se realiza un nuevo proceso de licitación pública.

DECRETO:

1.- Apruébese Renovación Prórroga de Contrato Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A. y la Ilustre Municipalidad de Tolten, de acuerdo a lo indicado en los vistos.

2.- Gírense los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- La Prórroga de Contrato por Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia Municipal ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

**RENOVACION PRÓRROGA DE CONTRATO PROVISION DE SERVICIOS DE
TELEFONÍA E INTERNET**

MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A.



En Nueva Toltén, a 30 de junio de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, representada por su Alcalde, don Guillermo Antonio Martínez Soto, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**" y don Carlos Figueroa Villagrán, cedula de Identidad N° [REDACTED] representante de la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], en adelante denominada "**La Empresa**", convienen a convenir lo siguiente:

PRIMERO: Que La Municipalidad de Toltén, mediante Decreto Alcaldicio N° 22 de 04 de Mayo de 2011, adjudicó a la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, hasta el 31 de Diciembre de 2014, la Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, para el municipio y sus servicios traspasados, de acuerdo a la propuesta pública ID 3836-20-LP11.

SEGUNDO: Que, por Anexo Ampliación de Contrato de fecha 31 de diciembre de 2014, se amplía la mencionada provisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 2016, todo conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases de licitación.

TERCERA: Que, por Prórroga de Contrato de fecha 30 de diciembre de 2016, se amplía la mencionada provisión de servicios hasta el 30 de abril de 2016.

CUARTA: Que, por Renovación de Prórroga de Contrato de fecha 29 de abril de 2017, se amplía la mencionada provisión de servicios hasta el 30 de junio de 2016.

QUINTA: Que es necesario realizar una nueva renovación de la prórroga del contrato de Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra, por tratarse de un servicio indispensable para las necesidades y buen funcionamiento de la Municipalidad de Toltén.

SEXTA: El plazo para la renovación de la prórroga del contrato del servicio ya indicado precedentemente, se establece en cuatro meses, quedando establecido que la Municipalidad de Toltén le podrá poner término anticipado con un aviso de 30 días de anticipación.

SEPTIMA: Se extiende el presente anexo de contrato en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la **EMPRESA COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.**, y los restantes en poder de **La Municipalidad**.

Firman en señal de aceptación:



GUILLERMO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO

C.N.I. N° [REDACTED]

CARLOS A. FIGUEROA VILLAGRAN

CTR CONTROLLER - CTR

CARLOS FIGUEROA VILLAGRAN

C.N.I. N° [REDACTED]

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO ..//